CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 07:15:38
Recibo No. S001245056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GkRtyNX4hE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO **3166256626** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 2DO PISO - OFICINA CÍRCULO DE AFILIADOS O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.camaraarmenia.org.co**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROENSO S.A.S
Nit : 900594645-3
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 184192
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 NRO.9-18 PISO 1,2 Y 3
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : proenso@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6067362580
Teléfono comercial 2 : 3155471889
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 NRO.9-18 PISO 1,2 Y 3
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : proenso@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2013, con el No. 33338 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROENSO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la Prestación de Servicios relacionados con la Salud y Seguridad en el Trabajo (Medicina Laboral e Higiene y Segundad Industrial), ciencias y actividades afines. Dentro de las actividades afines, se incluyen valoraciones médicas, valoraciones optométricas, valoraciones auditivas, valoraciones psicosensométricas y de coordinación psicomotriz, para la expedición de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz que debe presentar todo aspirante a obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción, así mismo, para la expedición de certificados para porte de armas. De igual forma, podrá realizar cualquier otra actividad comercial y civil lícita, en los términos del articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionados con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas, complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 24.000.000,00
No. Acciones	24.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 24.000.000,00
No. Acciones	24.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del accionista, quien actuará como Representante Legal Principal, hasta que en asamblea y por votación superior al 55% se determine a otra persona como principal En caso de ausencias absolutas o temporales, lo reemplazará en calidad de representante lugar y primer suplente, como segundo suplente del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. El representante legal principal, en su calidad de accionista, aportará su industria o trabajo, razón por la cual estará vinculado laboralmente a las sociedad, y podrá recibir bonificaciones extraordinarias que no se consideren salario, en cualquier momento y previa decisión unánime de los socios. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el accionista, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal podrá

celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas tas circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Los representantes legales primero y segundo suplente, requerirán autorización de la asamblea general de accionistas para la enajenación de inmuebles a cualquier titulo, así como para la prenda o hipoteca de bienes sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 28 de junio de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2022 con el No. 57910 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL - RATIFICADO	JUAN CARLOS ROMERO PORRAS	C.C. No. 79.154.637
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL - RATIFICADO	ADRIANA MARIA AREVALO VELASQUEZ	C.C. No. 51.675.806
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ROMERO AREVALO	C.C. No. 1.094.947.898

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 30 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2026 con el No. 72595 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUCELLY ARBOLEDA PERDOMO	C.C. No. 41.921.133	40266-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 06 de junio de 2022 de la Contador Publico	57909 del 06 de julio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 10 del 28 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	57912 del 06 de julio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: Q8691
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CRC PROENSO
Matrícula No.: 115419
Fecha de Matrícula: 15 de noviembre de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 9 18 P 3
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.662.892.738,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que bajo el numero 38493 del libro vi del registro del 21 de febrero de 2013, se inscribio documento privado mediante el cual romero porras juan Carlos hace aporte del establecimiento de comercio denominado proenso juan Carlos romero porras ubicado en la cra 14 # 9-18 Cons.302 A de armenia a favor de la sociedad proenso

Fecha expedición: 25/08/2026 - 07:15:38
Recibo No. S001245056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GkRtyNX4hE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****